

**SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN

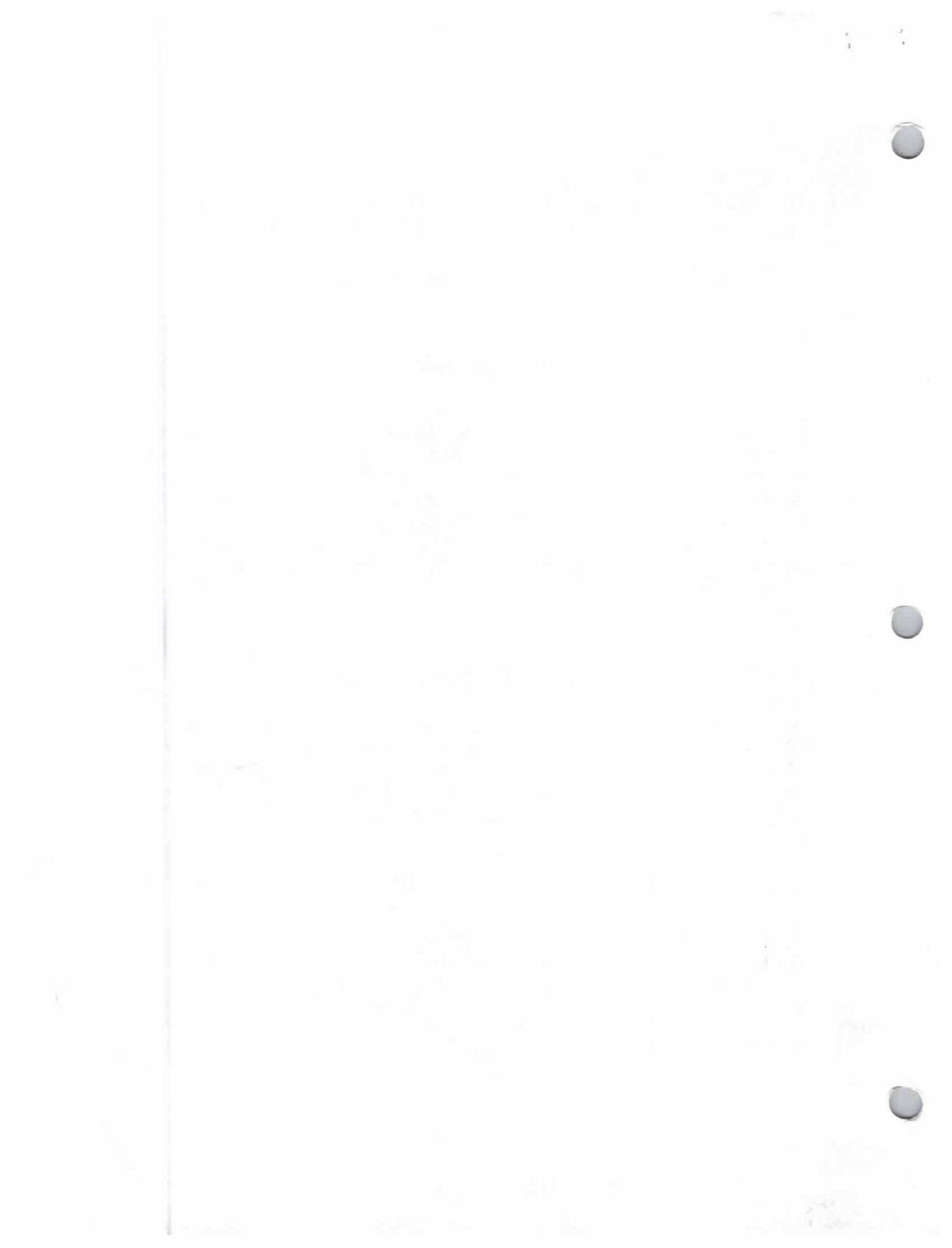
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF CENTRO", PUEDA ADJUDICAR DIRECTAMENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LOS INSUMOS DE BIENES PERECEDEROS, GRANOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS BÁSICOS O SEMIPROCESADOS NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN RECIBIENDO LOS SERVICIOS EN LOS CENDIS Y ESTANCIAS INFANTILES A CARGO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS

La presente solicitud se hace con el objeto de que el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia "DIF CENTRO", pueda adjudicar directamente los insumos de bienes perecederos, granos, productos alimenticios básicos o semiprocesados, utilizados en los Cendis y Estancias infantiles para la preparación de los alimentos que se brindan a los niños que disfrutan de los servicios que se otorga en dichos lugares.

2.- MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

Unas de las premisas básicas de la Administración Pública Municipal, es la de coadyuvar a que los habitantes del Municipio tengan una mayor calidad de vida. Para tales efectos, el Municipio del Centro presta varios servicios a sus habitantes, encontrándose entre ellos el cuidado y educación de los menores desde los 45 días de nacidos hasta los 6 años. Para brindar estos servicios, este Ayuntamiento, a través del "DIF Centro" cuenta con 2 Cendis y 2 Estancias infantiles, en los cuales se atienden a una población activa de 383 niños.



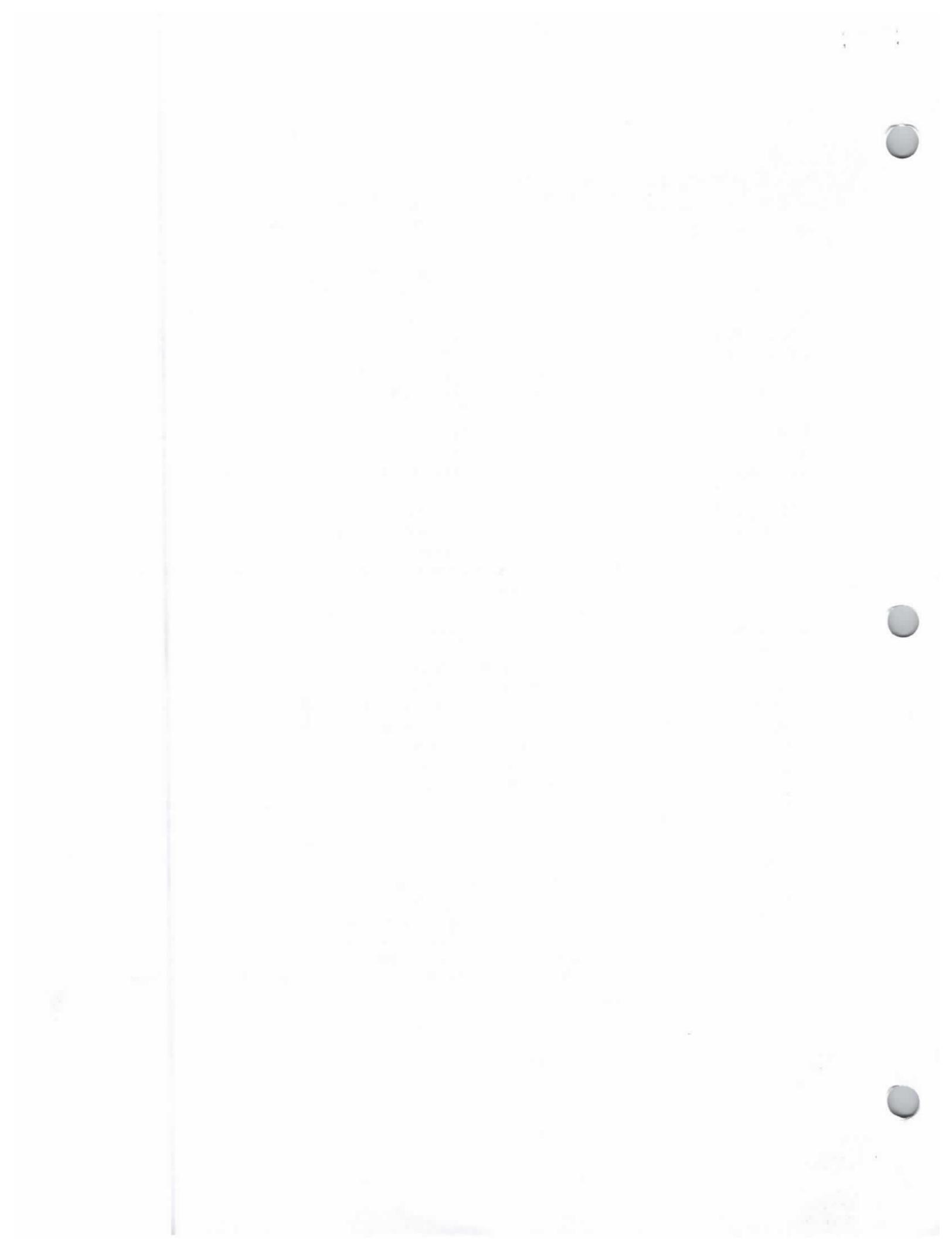
Dentro de los servicios que se presentan en dichas instituciones se encuentra el de nutrición, cuyo propósito es propinar un estado de nutrición idóneo que contribuya a preservar y mejorar la salud de los menores. La alimentación es una necesidad básica del ser humano, por lo que es un hecho que una nutrición adecuada constituye un elemento esencial para la salud, principalmente en las primeras etapas de la vida, para que el individuo tenga un crecimiento y desarrollo adecuado.

En estos primeros años, la desnutrición tiene efectos irreversibles tanto en aspectos físicos como mentales. Las funciones de estas instituciones se encaminan no solo a cubrir las necesidades nutricias, sino a propiciar que los menores adquieran buenos hábitos alimentarios.

Para prestar los servicios mencionados, en estos Cendis y Estancias Infantiles se cuenta con un área de Dietética, en la cual laboran nutriólogas, cocineras y auxiliares de cocina, las cuales preparan y sirven las dietas nutricionales y/o los alimentos del personal autorizado. En esta área se conducen, controlan y establecen programas que contribuyen a la buena alimentación de los menores, aplicando técnicas y procedimientos con un alto sentido de calidad y servicio.

La razón de esta solicitud se justifica en la necesidad del "DIF Centro" de adquirir diariamente alimentos frescos (carne de res, pollo, frutas, verduras, leche y sus derivados, embutidos, etc.), para preparar las dietas que se otorgan en los Cendis y Estancias infantiles, dado a la diversidad de costumbres alimentarias y al amplio rango de edades de los niños, las dietas que se proporcionan varían día a día lo que no permite establecer una programación exacta de nuestras necesidades de productos alimenticios; entendiéndose por alimentos perecederos, aquellos que comienzan una descomposición de forma sencilla, dado que la temperatura, la humedad o la presión son determinantes para que el alimento comience su deterioro, por sus características exigen condiciones especiales de manipulación y conservación en sus periodos de almacenamiento y transporte. Ejemplo de alimentos perecederos: los derivados de los animales y vegetales, siendo las frutas y las verduras las de mayor perecibilidad, leche y las carnes son de menos perecibilidad ya que en refrigeración se conservan por algo más de tiempo.

Esta solicitud se encuadra en los puestos del Artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Artículo 50 del reglamento d la citada Ley debido a que primordialmente se trata de Productos alimenticios básicos de carácter perecedero, que requieren un manejo especial en cuanto a su almacenaje, traslado y tiempo de entrega inmediata, ya que son productos que necesitan temperaturas adecuadas para su conservación.



3.- PROYECTO, PARTIDA Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

El Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia "DIF Centro", de contar con la autorización solicitada en este documento y para cumplir con este compromiso, cuenta con el presupuesto autorizado en la partida **22102.- Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.-** con una suficiencia presupuestal en los meses de Enero a Diciembre de 2020, según detalle siguiente:

- Proyecto 79 "Gastos de operación del CENDI 24 horas".- por **\$985,000.00 (Novecientos Ochenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.)**, de los recursos provenientes de Participaciones.
- Proyecto 82 "Gastos de operación de estancia infantil de villa parrilla".- por **\$340,000.00 (Trecientos Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.)**, de los recursos provenientes de Participaciones.
- Proyecto 83 "Gastos de operación de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia".- por **\$528,000.00 (Quinientos veintiocho Mil pesos 00/100 M.N.)**, de los recursos provenientes de Participaciones.

4.- PRECIO ESTIMADO

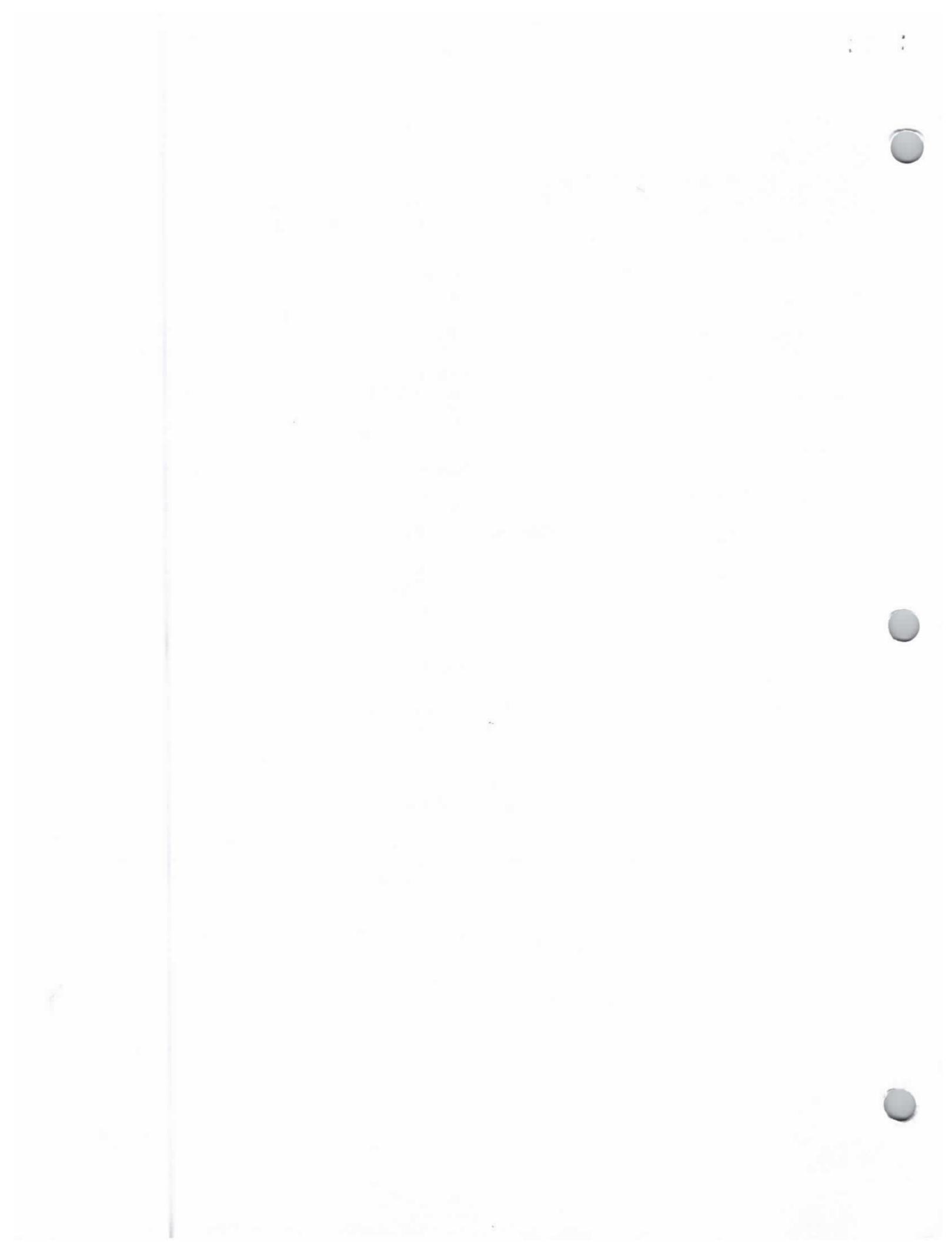
El precio estimado de los productos que se pretenden adquirir son variables, ya que se rigen por la oferta y demanda de los mismos, así como la temporalidad de las cosechas.

5.- PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes serán entregados en el horario y fecha, establecidas en los calendarios elaborados por el personal de nutrición, libre a bordo en el área de Suministro de Alimentos de las instalaciones de los Cendis y Estancias Infantiles, durante los meses de Enero a Diciembre de 2020.

6.- FORMA DE PAGO PROPUESTA

Los bienes serán pagados 30 días después de recibido los mismos, previa presentación de la factura correspondiente y de acuerdo al calendario de Recursos Autorizado.





<<2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria>>

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y Artículo 50 del Reglamento de la citada Ley, se solicita autorización al Comité de Compras del Municipio del Centro, para que el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia "DIF Centro" pueda adjudicar directamente a los proveedores y/o empresas del giro que presenten la mejor propuesta tanto en precio, granos, productos alimenticios básicos o semiprocesados necesarios para la alimentación de los niños que son atendidos en los Cendis y Estancias Infantiles a su cargo hasta por la cantidad autorizada en el calendario de recursos.

Anexa a la presente solicitud:

- Calendario de recurso autorizado del proyecto 79, 82 y 83.
- Oficio No. DP/SPR/03360/2019, emitido por la Dirección de Programación, donde autorizo al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia "DIF Centro" el presupuesto inicial de Egresos del ejercicio 2020.

Villahermosa, Tabasco a 02 de Enero de 2020

ATENTAMENTE



C. ZOILA YANET DE LA FUENTE SÁNCHEZ
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL





Calendarizado Proyecto: 00079 Partida:22102	
MES	AUTORIZADO PROGRAMADO
Enero	\$ 82,087.00
Febrero	\$ 82,083.00
Marzo	\$ 82,083.00
Abril	\$ 82,083.00
Mayo	\$ 82,083.00
Junio	\$ 82,083.00
Julio	\$ 82,083.00
Agosto	\$ 82,083.00
Septiembre	\$ 82,083.00
Octubre	\$ 82,083.00
Noviembre	\$ 82,083.00
Diciembre	\$ 82,083.00
Total	\$ 985,000.00

Calendarizado Proyecto: 00082 Partida:22102	
MES	AUTORIZADO PROGRAMADO
Enero	\$ 28,337.00
Febrero	\$ 28,333.00
Marzo	\$ 28,333.00
Abril	\$ 28,333.00
Mayo	\$ 28,333.00
Junio	\$ 28,333.00
Julio	\$ 28,333.00
Agosto	\$ 28,333.00
Septiembre	\$ 28,333.00
Octubre	\$ 28,333.00
Noviembre	\$ 28,333.00
Diciembre	\$ 28,333.00
Total	\$ 340,000.00



Calendarizado Proyecto: 00083 Partida:22102	
MES	AUTORIZADO PROGRAMADO
Enero	\$ 44,000.00
Febrero	\$ 44,000.00
Marzo	\$ 44,000.00
Abril	\$ 44,000.00
Mayo	\$ 44,000.00
Junio	\$ 44,000.00
Julio	\$ 44,000.00
Agosto	\$ 44,000.00
Septiembre	\$ 44,000.00
Octubre	\$ 44,000.00
Noviembre	\$ 44,000.00
Diciembre	\$ 44,000.00
Total	\$ 528,000.00

Atentamente




C. Zoila Yanet De La Fuente Sánchez
Directora del DIF Municipal

